

CIRCULAR nº 3/17

**ASUNTO: NORMAS LIGA AUTONOMICA SURFSKI-KAYAK DE MAR 2017 FPCV**  
**DESTINATARIOS: CLUBES PARTICIPANTES.**

Valencia, 25 de mayo de 2017

Después de lo acaecido en la primera competición de la Liga Autónoma de Kayak de Mar, se dan las siguientes instrucciones para las próximas competiciones de esta liga 2017:

1. Solo serán válidos los dorsales facilitados en su momento por la FPCV, en caso de no utilizarlos la Embarcación y/o Palista no pasará el control de embarque, no pudiendo participar en la competición.

Si algún Club, por extravío o deterioro no dispone de alguno de los dorsales proporcionados, deberá solicitar a la FPCV su reposición con tiempo suficiente o bien reponerlos ellos mismos con las mismas características y medidas que los originales.

2. Será obligatorio en cualquier circunstancia meteorológica el uso del Leash, del silbato, de la bengala y del chaleco salvavidas.
3. El jefe de equipo será el responsable ante los jueces de la identificación de los palistas de su club, teniendo que estar presente ante cualquier requerimiento de los árbitros.

Los jefes de equipo deberán tener Licencia en vigor (Directivo, Técnico, Palista o Árbitro) cualquiera es válida, debiendo acreditarse ante el equipo arbitral mostrando su Licencia y su DNI.

4. En el control de embarque, se identificará a todos los palistas participantes, de todas las embarcaciones y se deberán mostrar todos los elementos de salvamento obligatorios.

En las embarcaciones Tradicionales al pasar el control y en caso de dudas se comprobará que cumplen con las medidas reglamentarias.

5. Una vez finalizada la competición y antes de la salida del agua de las embarcaciones y palistas, se podrán hacer comprobaciones de ambos, seleccionados aleatoriamente.

6. El Club organizador deberá mandar con 7 días de antelación como mínimo a la federación, la Autorización y Permiso de Capitanía Marítima, además del Anexo II de la solicitud a Capitanía donde figuran los barcos asignados para salvamento, y también, si han sido necesarios, los permisos de costas y/o ayuntamiento y cualquier otro/s permiso/s que requiera la competición.

Esta documentación deberá enviarse junto con el nombramiento del Comité de Competición.

El Comité de Competición se nombrará con una semana de antelación a la fecha de celebración y constará de cuatro personas, pudiendo ser tres, siempre que coincida el coordinador de seguridad y el representante del club organizador en la misma persona.

La federación enviará toda la documentación recibida del organizador al Juez Árbitro nombrado para la competición.

En caso de no recibir todo lo anterior en la federación, se podrá suspender la competición con la consiguiente sanción para el club organizador.

7. El club que inscriba Palistas como PARACANOE, deberán remitir dicha condición certificada por la RFEP a la federación como mínimo tres días antes de la competición.
8. Se recuerda a los clubes organizadores que:

**LAS PRUEBAS PARA LAS CATEGORIAS ALEVIN, BENJAMIN Y PREBENJAMIN, SE REALIZARAN CON EL OBJETIVO DE LA PROMOCION Y FORMACION DE DEPORTISTAS, POR LO QUE NO PUNTUARAN NI HABRA CLASIFICACION OFICIAL, PERO SI QUE SE LES ENTREGARA MEDALLA O DIPLOMA COMMEMORATIVO DE LA COMPETICION A TODOS/AS LOS PARTICIPANTES.**

9. Estas instrucciones son de obligado cumplimiento para todas y cada una de las personas que participen de una manera u otra en las competiciones de nuestra Liga Autonómica de Kayak de Mar (palistas, árbitros, técnicos, jefes de equipo, ....).



Juan A. Cinto Humbria  
Presidente de la FPCV.